GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 09 /2020

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, sito en la calle Monseñor Gabino Rojas Nº 691 esquina Dr. Martín María Llano, representada en este acto por el **ING. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, con C.I. N° 1.505.649,** en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **SR. FELIX MIGUEL CARMELO IBARRA DUARTE, con C.I. Nº 2.895.703,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, y por otra parte la Firma "**TERECITA DEJESÚS CARDOZO RÍOS**" de la **SRA. TERECITA DEJESÚS CARDOZO RÍOS,** con C.I. Nº 359.977, con RUC: Nº 359977-9, con domicilio en la calle el Salto 2342 casi Francisco Cusmanich, de la Ciudad de Lambaré, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DERIVADOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DERIVADOS.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

Terecita
Productos de Limpieza

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376481.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 01/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 350/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DERIVADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131802-002	Cera liquida	Unidad	FRASCO	100	DORITA	PARAGUAY	7.735	773.500
2	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	BIDON	150	DORITA	PARAGUAY	23.205	3.480.750
3	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	150	DORITA	PARAGUAY	23.205	3.480.750
4	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	100	DORITA	PARAGUAY	18.564	1.856.400
5	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	PAQUETE	100	DORITA	PARAGUAY	13.150	1.315.000
6	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	FRASCO	100	BLEM	ARGENTINO	15.470	1.547.000
7	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	PAQUETE	100	HOUSEHOLD GLIVES	ARGENTINO	4.368	436.800
8	47131802-002	Cera liquida	Unidad	BOTELLA	100	DORITA	PARAGUAY	7.280	728.000
9	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	BIDON	100	DORITA	PARAGUAY	27.846	2.784.600
10	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	100	DORITA	PARAGUAY	5.415	541.500
11	47131830-001	Lustra muebles	Unidad	FRASCO	100	BLEM	ARGENTINO	21.658	2.165.800
12	47131803-003	Insecticida en aerosol	Unidad	FRASCO	100	MAPEX	PARAGUAY	21.658	2.165.800

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Productos de Limpieza

13	53131608-001	Jabon de tocador en pan	Unidad	UNIDAD	100	C2	PARAGUAY	3.094	309.400
14	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	100	DORITA	PARAGUAY	6.962	696.200
15	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	100	BASE BASE	PARAGUAY	3.000	300.000
								Precio Total	**22.581.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (Gs. 22.581.500)** con todos los impuestos incluidos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Martín Llano e/ Monseñor Rojas de la ciudad de San Juan Bautista Misiones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Servicios Generales de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Dorita
Productos de Limpieza

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Cardozo
Productos de Limpieza

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 20 de abril del año 2020.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Carolina
Productos de Limpieza